

Expediente n.º: 210/2023.

Procedimiento: Contratación por procedimiento abierto simplificado abreviado de los servicios de Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de “Acondicionamiento de espacios en C.R.A. Miguel Delibes para escuela infantil de primer ciclo”, financiadas con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Componente 21.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS (Art. 63.3 y 116.4 LCSP)

De conformidad con lo previsto en los artículos 63.3.a) y 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; en el artículo 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se informa que dadas las especiales características, exigencias técnicas y habilitación que requiere la prestación del servicio objeto del presente expediente de contratación, así como la insuficiencia de medios materiales e inexistencia de personal técnico en este Ayuntamiento para cubrir las necesidades que se trata de satisfacer a través del presente contrato, resulta necesario proceder a la contratación de los servicios de dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras denominadas “ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EN C.R.A. MIGUEL DELIBES PARA ESCUELA INFANTIL DE PRIMER CICLO”, financiada con cargo a los Fondos Europeos del MECANISMO DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, DENTRO DEL COMPONENTE 21, al objeto de cumplir con las vigentes exigencias normativas, resultando que la externalización de estos trabajos es la única forma de llevar a cabo la ejecución de las obras, por lo que se concluye con la necesidad de proceder a la contratación de los servicios referidos.

LA ALCALDESA.
Beatriz Rodríguez Molina.

Documento firmado electrónicamente.



